



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Resolución de Alcaldía

N°1230-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de octubre de 2015

Visto, el Informe N° 986-2015-PPM/MPP, de fecha 23 de octubre de 2015, de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Procurador Público Municipal, señala que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, ha programado una audiencia pública, para el día martes 27 de octubre de 2015, a horas 10.30 am. en las instalaciones de la Sede Central, ubicada en Av. Gregorio Cuadra 7 s/n. – 2do. Piso, distrito Jesús María – Lima; sobre el caso hojuelas y cebada;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 23 de octubre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del citado funcionario, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 23 de octubre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, este despacho, con proveído de fecha 26 de octubre de 2015, autoriza que el viaje se efectúe vía aérea;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Abog. Daniel Eduardo Valera Arrunátegui, Procurador Público Municipal a la ciudad de Lima, para que asista a la audiencia pública, programada para el día martes 27 de octubre de 2015, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martiño  
ALCALDE

